



RÉGIMEN DE DISCIPLINA INTERNO

CLUB METROPOLITANO DE AERODELISMO

DE SAN BERNARDO

El presente reglamento se aplica a todos los socios de número, honorarios e invitados con el fin de prevenir accidentes lamentables y es obligación de todos ellos el cumplir estas reglas.

CAPITULO PRIMERO

DE LAS REGLAS DE CANCHA

Artº 1º .- Las únicas personas autorizadas a estar dentro de la zona de pits son aquellas practicando el aerodelismo. El público general deberá ubicarse en la zona asignada para visitas, definida en el Capítulo Séptimo.

Artº 2º .- Podrán hacer uso de los pits y estacionamientos solo aquellos socios con las cuotas al día y deberán estacionar de forma paralela y ordenada con el fin de aprovechar el espacio disponible al máximo.

Artº 3º .- Socios en receso no pueden volar.

Artº 4º .- El área de pits y cancha será de uso exclusivo para el aerodelismo.

Artº 5º .- Los aviones deberán permanecer en la zona de pits mientras no estén volando. No podrán estar en pista principal ni de carreteo.

Artº 6º .- Queda prohibido carretear por la zona de pits. El piloto deberá llevar su avión a la zona de carreteo en la mano o debidamente asegurado. También está prohibido el uso de autos a radiocontrol en la zona de pits.



Artº 7º .- Queda prohibido encender el motor sin el avión debidamente asegurado. En el caso de aviones eléctricos, antes de conectar las baterías, el avión debe estar asegurado y en dirección hacia donde no haya personas u objetos.

Artº 8º .- Se establece que la pista principal es de preferencia para los aviones y que los helicópteros deberán volar en su sector, a no ser que la pista se encuentre completamente libre. Asimismo, los aviones no podrán volar sobre el sector de helicópteros a no ser que se encuentre completamente libre. Se definen el área de aviones y helicópteros en el Capítulo Séptimo.

Artº 9º .- Se constituye como juez de pista al primer socio en llegar al club, hasta que llegue el primer director, quien lo reemplazara.

CAPITULO SEGUNDO

DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD

Artº 10º .- El rodaje de los motores se deberá hacer en el extremo norte de la zona de pits, con las precauciones para evitar accidentes.

Artº 11º .- Cualquier socio podrá dar cuenta al comité de disciplina del incumplimiento del reglamento del club.

Artº 12º .- El cuidado de los niños y acompañantes será de exclusiva responsabilidad de sus padres o adulto a cargo.

Artº 13º .- Evitar hacer pruebas de motor prolongadas en la zona de pits.

Artº 14º .- Al momento de volar el piloto deberá cumplir estrictamente los requisitos establecidos en la lista de chequeo, los cuales son:

- 1)En caso necesario, verificar la frecuencia de la radio.
- 2)Revisar ajuste de tornillos del motor, escape, ala, links de mando, mangueras y filtro, de manera regular.



- 3) Revisar carga de baterías, si no han sido cargadas en las últimas 24 horas, con un medidor de carga, cargador a dispositivo similar.
- 4) Prueba de distancia en modelos nuevos, o en modelos antiguos con equipo de radio-receptor nuevo.
- 5) Revisar superficies de control, incluyendo acelerador, previo a cada vuelo.
- 6) Revisar que no haya juegos en las superficies de control.
- 7) Revisión del motor, ajuste de mínima y corte desde la radio al menos una vez al principio de cada jornada de vuelo.
- 8) Revisar que a full potencia las superficies de control no vibren antes de cada vuelo.

Artº 15º.- Requisitos que deben cumplir los pilotos.

- 1) Observar y cumplir las normas referentes a los patrones de vuelo.
- 2) Acatar las instrucciones del juez de cancha.
- 3) No volar de forma peligrosa o negligente.
- 4) Observar un buen comportamiento respetando los turnos de vuelo, despegue y aterrizaje.

Artº 16º.- No usar hélices en mal estado, o desbalanceadas.

Artº 17º.- Mantenerse fuera del radio de giro de la hélice cuando este arrancando el motor, una vez andado, colocarse por atrás de la hélice para realizar las pruebas de rigor. Nunca medir revoluciones frente a la hélice.

Artº 18º.- No detener el motor arrojando objetos a la hélice.

Artº 19º.- Revise el ajuste de la hélice y spinner de manera regular.

Artº 20º.- Cualquier ajuste al motor debe hacerse por atrás de este, preferentemente con el motor detenido.

Artº 21º.- Asegúrese que el modelo no tenga partes sueltas que se puedan desprender en vuelo.



Artº 22º .- No se debe fumar mientras se está manejando combustible ni mientras se vuela.

Artº 23º .- Se debe tener un kit de primeros auxilios.

Artº 24º .- En lo posible, evite volar solo.

CAPITULO TERCERO

DE LAS RESTRICCIONES

Artº 25º .- El máximo de aviones con motor en vuelo será de cuatro, tres para planeadores y uno para helicópteros.

Artº 26º .- No está permitido volar modelos que muestren evidentes signos de deterioro o inseguridad. Si algún socio considera que un modelo no está apto para volar deberá comunicarlo a cualquier miembro del Directorio o jefe de cancha en turno y será este quien otorgue o no la autorización de vuelo.

Artº 27º .- Todos los socios recién incorporados deberán aprobar un examen de vuelo con el instructor y en caso necesario, tomar un curso con este.

Artº 28º .- El alumno podrá volar solo con la supervisión del instructor.

Artº 29º .- No está permitido realizar maniobras en contra de los patrones normales de vuelo.

Artº 30º .- Queda prohibido volar encima de los espectadores y pits.

Artº 31º .- No se permite volar aviones con elementos pirotécnicos o peligrosos, que puedan ser lanzados de estos.

Artº 32º .- No está permitido volar en condiciones de baja visibilidad y lluvia severa.



Artº 33º .- Ningún piloto o persona que tenga que ver con las operaciones de vuelo, debe estar en estado de intemperancia, bajo los efectos de drogas o fármacos.

Artº 34º .- No se debe volar si se está bajo el efecto de medicamentos sedativos o de algún tipo de enfermedad que disminuya la capacidad de reacción del piloto.

Artº 35º .- En caso de tener radio con frecuencia 72mhz, no puede volar a menos que cuente con expresa autorización de la Directiva o El Comité correspondiente.

Artº 36º .- Para un mejor aprovechamiento del tiempo y con el fin de que todos los socios practiquen el aeromodelismo el tiempo de vuelo será restringido a un máximo de 15 minutos. Los planeadores quedan excluidos de esta regla.

CAPITULO CUATRO DE LAS REGLAS DE VUELO

Artº 37º .- Todos los pilotos mientras vuelan deberán permanecer detrás de la línea de seguridad, establecida a 1 metro de distancia desde el costado de la pista.

Artº 38º .- El piloto que quiera despegar deberá esperar su turno de vuelo al principio de una de las zonas de carreteo o ingreso a la pista.

Artº 39º .- En caso de haber un avión y helicóptero en espera por un turno de vuelo en la pista principal, el avión tiene preferencia, sin importar el tiempo de espera del helicóptero.

Artº 40º .- Al momento de ingresar a la zona de carreteo con la intención de despegar el piloto deberá seguir el siguiente procedimiento:

a)El avión o helicóptero deberá ser llevado "a mano" y/o debidamente asegurado hasta la zona de carreteo.



b) Asegurarse que no hayan más de tres aviones o un helicóptero volando. En caso de helicóptero, no debe haber ningún avión u otro helicóptero en vuelo o esperando un turno para volar.

c) Verificar que no venga en aproximación, para aterrizaje, algún otro avión.

d) Verificar que la pista esté libre.

e) Gritar "PISTA" y si nadie contradice, podrá hacer ingreso a la pista y despegar inmediatamente.

Artº 41º .- Para el aterrizaje se debe seguir el siguiente procedimiento:

a) Seguir el tránsito de aterrizaje, gritar "PISTA" y esperar la respuesta de "LIBRE" antes de proceder a la maniobra de aterrizaje.

b) Una vez aterrizado deberá evacuar rápidamente la pista por las vías señaladas y cortar motor antes de ingresar a la zona de pits.

Artº 42º .- El vuelo de los helicópteros debe ser alejados de la zona de pits.

Artº 43º .- El tránsito de vuelo será de Norte a Sur en todo momento y las maniobras acrobáticas se deben efectuar frente a la pista. Por ningún motivo se podrán hacer acrobacias y vuelos sobre la zona de pits o de visitas. Las acrobacias sobre la pista deben ser anunciadas al resto de los pilotos que se encuentren volando.

Artº 44º .- En el caso de que hubiesen colisiones en vuelo sobre el terreno de la cancha causadas por no respetar lo indicado en el punto anterior se considerará responsable a quien no respetase el sentido de tránsito. Sin embargo si la colisión se produce sobre los terrenos colindantes y a una distancia considerada segura ninguno de los pilotos será responsable.

Artº 45º .- El socio que cause algún accidente por mala maniobra o imprudencia deberá hacerse responsable por los daños ocasionados a las instalaciones, material de vuelo, vehículos estacionados y personas.

Artº 46º .- Tendrán preferencia para aterrizar, aquellos modelos que se encuentren en emergencia por fallas en el motor, radio, bajo nivel de combustible y los planeadores.



Artº 47º .- El socio que quiera realizar un vuelo en solitario puede hacerlo previa coordinación con todos los socios presentes y siempre que ninguno se oponga.

CAPITULO QUINTO

DE LOS INVITADOS

Artº 48º .- Como se establece en los estatutos, cada socio puede realizar 4 invitaciones al año.

Artº 49º .- El invitado acatará todas las reglas y disposiciones del club en todo momento y previo a sus vuelos deberá informarse a cabalidad de este reglamento. Si en algún momento se le llama la atención por alguna infracción cometida y la repitiese en el futuro, deberá hacer abandono inmediatamente del recinto.

Artº 50º .- El socio patrocinador se hará responsable de cualquier daño ocasionado a las instalaciones, material de vuelo, vehículos estacionados y personas. Si causare cualquiera de estos daños deberá dejar documentado el valor estimado de los daños o todo su material de vuelo en garantía. Se entiende por material de vuelo lo siguiente: modelo radiocontrolado completo, radio y caja de vuelo.

Artº 51º .- Los aviones y material de vuelo de los invitados serán revisados para verificar que cumplen con los estándares mínimos de seguridad. La inspección la realizará el juez de pista.

Artº 52º .- El directorio se reserva el derecho de admisión a las instalaciones del club.



CAPITULO SEXTO

DE LA SANA CONVIVENCIA Y CUIDADO DE LA PISTA

Artº 53º .- Es obligación de todo socio procurar la sana convivencia entre todas las personas del club y las visitas.

Artº 54º .- Cualquier diferencia de opiniones entre dos o más personas que afecten la sana convivencia será tratada por el comité de disciplina y será esta la que tome decisiones de avenencia o amonestación si el caso lo requiere.

Artº 55º .- Queda expresamente prohibido hacer comentarios maliciosos, sin conocimiento de causa o mal intencionados o que afecten la honra de las personas.

Artº 56º .- Todos los socios deben retirar su basura al terminar la jornada de vuelo. En el club no hay basureros.

Artº 57º .- Se debe cuidar el agua de los baños. Todo aquel que haga uso de los sanitarios debe asegurarse de que no quede agua corriendo en el WC, urinario y lavamanos.

Artº 58º .- Es de responsabilidad del último socio que quede en la pista, de cerrar la puerta del container y también de cerrar y poner candado a la reja de acceso.



CAPITULO SEPTIMO

DEFINICION DE ZONAS

Artº 59º .- Queda establecida la zona de vuelo principal, aquella que ocupen preferentemente los aviones, como el área comprendida desde la pista hacia el oriente.

Artº 60 .- Se establece el área preferente para helicópteros aquella que está comprendida desde el cabezal sur y lado poniente de la pista principal, hacia todo el sur-poniente.

Artº 61º .- Para los autos rc se establece el lado nor-poniente, donde se encuentra la pista especialmente acondicionada para este uso.

Artº 62º .- La zona para visitas queda establecida por la extensión de los pits hacia el poniente. Si bien se permite la circulación de las visitas por zona de pits, mientras no se tengan las instalaciones adecuadas, es de responsabilidad de los socios patrocinadores y de las mismas visitas tener las precauciones al transitar por esta zona y hacerse responsables en caso de provocar daños o accidentes.

Artº 63º .- La zona de rodaje está por el lado norte de los pits